



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE GERENCIA N°783 -2016- MDY-GM.

Puerto Callao,

20 JUL. 2016

VISTOS:

El Trámite Interno N° 05853-2016, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001003 de fecha 13 de junio de 2016, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Informe N° 038-2016-MDY-UII de fecha 30 de junio de 2016, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional remite ante la Gerencia Municipal, el proyecto de la actividad denominada: **"DIFUSION SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, SPOT DEL DÍA DEL MAESTRO Y LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, "NOCHE DE LA PERUANIDAD" - JULIO 2016"**, cuya finalidad de la actividad es difundir las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a través de medios de comunicación masivos, como televisivos, radiales, escritos, pagina web y redes sociales con el fin de llegar a informar a la población del distrito de Yarinacocha sobre las actividades a realizar, y de esta manera contar con su participación en las diferentes acciones que realiza esta Entidad edil. La actividad se realizará durante el mes de julio del presente año; por lo que solicita la aprobación y la certificación presupuestal por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Proveído de fecha 03 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas da conformidad al monto del presupuesto de la actividad denominada: **"DIFUSION POR EL DÍA DE LA MADRE YARINENSE Y CARAVANA DE LA INCLUSION SOCIAL SALUDABLE - MAYO 2016"**;

Que, con fecha 05 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001003, por el monto total de S/.18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Soles), para la ejecución de la referida actividad;

Que, mediante Proveído N° 1380-2016-ULCP-MDY-ADQ de fecha 14 de julio de 2016, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 338-2015-MDY, de fecha 16 de noviembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actividad denominada: **"DIFUSION SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, SPOT DEL DÍA DEL MAESTRO Y LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, "NOCHE DE LA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



PERUANIDAD" -JULIO-2016", cuyo monto asciende a la suma de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Ejecución de la Actividad se atenderá con la siguiente Estructura Funcional Programática:

- E.F.P :9001 3999999 5000003 03 006 0008 Gestión Administrativa
Meta : 0010: Gerencia Recursos Materiales, Humanos y Financieros
FF/Rubro : 5-07: Fondo de Compensación Municipal
Monto : S/. 18,000.00
Específica : 2.3.2 2.41..... 18,000.00
Certificación SIAF: 0000001517

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable de la Actividad señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución, al Psdta. PAUL SEGUNDO GARAY RAMIREZ, quién emitirá un informe documentado y detallado de los gastos realizados y de la ejecución de la actividad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGUESE al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Stamp: GERENCIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha, and signature of Rolando Palacios Cueto, Gerente Municipal.

